

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 837/93 de la Comisión, de 6 de abril de 1993, relativo al restablecimiento de la percepción de los derechos de aduana aplicables a los productos del código NC 8528, originarios de Malasia, beneficiarios de las preferencias arancelarias previstas por el Reglamento (CEE) nº 3831/90 del Consejo

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 88 de 8 de abril de 1993)

En la página 15, en el cuadro del artículo 1, columna 2:

en lugar de: * 8528 10 40
8528 10 50
8528 10 71
8528 10 73
8528 10 75
8528 10 78 *,
léase: * 8528 10 14
8528 10 16
8528 10 18
8528 10 22
8528 10 28
8528 10 52
8528 10 54
8528 10 56
8528 10 58
8528 10 62
8528 10 66
8528 10 72
8528 10 76 *.

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 908/93 de la Comisión, de 19 de abril de 1993, relativo al suministro de cereales en concepto de ayuda alimentaria

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 94 de 20 de abril de 1993)

— En las páginas 7, 8 y 9, Anexo I «Lotes A, B, C, D y E», punto 25:

en lugar de: * nº 724/93 de la Comisión (DO nº L 74 de 27. 3. 1993, p. 66) *,
léase: * nº 707/93 de la Comisión (DO nº L 74 de 27. 3. 1993, p. 25) *.

— En la página 10, Anexo I, nota «(11)»:

en lugar de: *... el punto VA 3 c) se sustituye...*,
léase: *... los puntos II B 3 c) (lotes A y E) y II A 3 c) (lotes B, C y D) se sustituyen...*.
